

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 366 -2015/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 17 NOV 2015

VISTOS: el Informe N° 547-2015/GRP-401000-401400-401420 de fecha 11 de Noviembre del 2015 del Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones;

CONSIDERANDOS:

Que, a través de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 323-2015/GOB.REG.PIUR-GSRLCC-G de fecha 23 de Octubre del 2015, se resuelve **DESIGNAR** a la **DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA** de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, como el órgano encargado de realizar los procesos de selección exonerados mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 1182-2015/GRP-CR de fecha 09 de Octubre del 2015, para la contratación del servicio para la **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL DREN CIENEGUILLO, SECTOR EL CODO- SULLANA"**;

Que, mediante Informe N° 547-2015/GRP-401000-401400-401420 de fecha 11 de Noviembre del 2015, el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones remite al Director Sub Regional de Infraestructura, la propuesta de los profesionales que conformarán la Comisión de Entrega de Terreno para el inicio de ejecución del Servicio **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL DREN CIENEGUILLO, SECTOR EL CODO- SULLANA"**, solicitando su respectiva aprobación mediante resolución, con eficacia anticipada al 31 de Octubre del 2015;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, al respecto el artículo 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el D.S. N° 021-2009-EF, y su modificatoria el D.S N° 138-2012/EF, establece como condición para el inicio de la Ejecución de la Obra que la Entidad haya hecho entrega del Terreno o lugar donde se ejecutará la obra; siendo potestad del Titular de la Entidad designar a los miembros de la Comisión para que participen de dicho acto;

Ante lo expuesto y contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Gerencial General Regional N° 099-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 27 de Marzo del 2015; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 366 -2015/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 17 NOV 2015

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 31 de Octubre del presente año, al **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO** para la ejecución del servicio "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL DREN CIENEGUILLO, SECTOR EL CODO- SULLANA", la misma que estará integrada por los siguientes Profesionales:

- | | |
|--|------------|
| ▪ ARQ. ANDRÉS ROGELIO PALOMINO ROSALES | PRESIDENTE |
| ▪ ING. MARCO ANTONIO BURGA CHAFLOQUE | MIEMBRO |
| ▪ ING. WILFREDO MURILLO FARFAN | MIEMBRO |

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO TERCERO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones con antecedentes, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

CPC. José Luis Baca Cruz
GERENTE SUB REGIONAL

